

# **MANIFIESTO**

**Considerando que a los habitantes de la Ciudad de México, desde la fundación misma de República Federal, hace más de 200 años, nos han conculcado nuestros plenos derechos para gobernarnos como una entidad libre y soberana, como cualquier Estado integrante de la Federación,**

**Considerando que durante décadas, el Gobierno Federal, el Congreso de la Unión y los partidos políticos, nos han ido otorgando a cuentagotas, trozos y pedazos de limitadas libertades y derechos, confundiendo nuestra nobleza política como si fuéramos mendigos de nuestros inalienables derechos fundamentales reconocidos por la Organización de Naciones Unidas y por los Derechos Universales del Hombre y del Ciudadano,**

**Considerando que los habitantes de la Ciudad de México no queremos más migajas políticas, producto de acuerdos partidistas y de gobiernos que no reflejan la voluntad y el espíritu de independencia, libertad y soberanía que merecemos, proponemos a todos los habitantes de la Ciudad de México, el siguiente:**

# **MANIFIESTO POR LA** **INDEPENDENCIA DE LA CIUDAD DE** **MEXICO**

- 1. Convocamos a todos los habitantes de la Ciudad de México a organizarnos dentro de un gran movimiento civil, plural, independiente, democrático, incluyente y libertario, para Declarar la Independencia, Libertad y Soberanía de la Ciudad de México, a través de un Constituyente Popular, electo democráticamente por los ciudadanos habitantes de la Ciudad de México.**
  
- 2.- Convocamos a enriquecer el primer Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, que será dado a conocer el 5 de febrero de este año 2014, en todas las colonias, barrios, pueblos, unidades habitacionales, ejidos, zonas rurales; en las universidades, escuelas, centros de investigación; organizaciones no gubernamentales, ciudadanas, comités vecinales; centros de trabajo, organizaciones sociales, políticas, profesionales, sindicatos, agrupaciones, cooperativas, iglesias, instituciones públicas, empresas privadas, talleres, comercios, mercados; organizaciones estudiantiles, gremiales; clubes sociales, asociaciones, fundaciones, cámaras, confederaciones, instituciones de asistencia privada y pública.**

**Asimismo, convocamos a los movimientos populares, movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos; movimientos indígenas, liderazgos comunitarios de etnias; líderes de la pluriculturalidad de la Ciudad de México; organizaciones no lucrativas, liderazgos sociales, empresariales, políticos, vecinales, ambientalistas, ecologistas; organizaciones de género, comunidades de la diversidad sexual; promotores culturales, asociaciones culturales, empresas culturales; artistas, profesionistas, trabajadores de oficios, artes y de comercio popular.**

**Y también convocamos a los intelectuales, periodistas, líderes de opinión, exfuncionarios públicos, ex Diputados, ex Senadores y habitantes de buena fe y voluntad que estén interesados en aportar y en enriquecer dicho Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México, que hoy presentamos y ponemos a consideración, análisis y perfección de todos los habitantes de la Ciudad de México, sin distingo alguno a ningún habitante de la Capital Federal de la República.**

**3. En caso de que el Congreso de la Unión apruebe una reforma política para la Ciudad de México basada en las negociaciones, acuerdos partidistas e intereses de Gobiernos, y con limitaciones constitucionales para el pleno ejercicio de su**

**Independencia y de su soberanía, entonces, si ello sucediere, iniciaremos un juicio de violación de los derechos fundamentales del hombre y del ciudadano a los habitantes de la Ciudad de México, ante las instancias internacionales como la ONU, la Comisión, Interamericana de Derechos Humanos y demás organismos civiles internacionales y nacionales, para reclamar nuestro legítimo Derecho a la Libre Autodeterminación de los Pueblos.**

**Si a los Senadores, Diputados Federales y Diputados Locales aprueban —en contra de la voluntad libertaria de millones de capitalinos— una reforma constitucional que continúe limitando el derecho, las garantías y las libertades de los habitantes de la Ciudad de México, estarán sometiendo de nueva cuenta a esta noble y leal capital federal al yugo Federal, violando todos los derechos fundamentales de quienes habitamos esta Capital Federal, que ya han sido pisoteados durante más de 200 años.**

**Exigiremos con toda la fuerza cívica que sea respetado el espíritu de nuestra Carta Magna, en el cual reconoce que la soberanía radica esencialmente en el pueblo y que el poder público dimana de éste para su beneficio. Y que, además, la Constitución consagra el supremo derecho inalienable, imprescriptible e impostergable derecho que ampara a que en todo tiempo tenemos el soberano derecho de modificar la forma de gobernarnos.**

**Vamos a luchar por la total Independencia, soberanía y libertad de la Ciudad de México, como una entidad más en el Pacto Federal de los Estados Unidos Mexicanos.**

**4. Convocamos a todos los habitantes de la Ciudad de México para que se organicen en cada sección electoral, en cada barrio, en cada pueblo, en cada colonia, en cada demarcación territorial y en todos los sectores sociales, económicos, políticos, culturales, comerciales y gremiales, para que se instale, en cada uno de estos espacios, una “Casa del Constituyente”, misma que será la sede para discutir, corregir, ampliar, modificar y proponer los cambios que se necesiten en el Proyecto de Constitución de la Ciudad de México, que presentaremos el 5 de febrero a todos los habitantes de la Ciudad de México.**

**El Proyecto de Constitución de la Ciudad de México será la Carta Magna más avanzada en materia de derechos y la más moderna en cuestión de régimen político que haya visto el país desde su fundación.**

**5. El Proyecto de Constitución de la Ciudad de México que someteremos a consideración de todos sus habitantes expresa miles de voces, sentimientos y anhelos que durante años han luchado por la absoluta independencia, libertad y soberanía de nuestra histórica e insigne Capital Federal, y en la que sobresalen las siguientes innovaciones jurídico-constitucionales, a saber:**

**a) Reconoce los más vanguardistas derechos sociales, políticos, culturales, de género, ambientales, fiscales, civiles, etc.**

**b) Establece un régimen semiparlamentario, en el que la cooperación y el equilibrio democrático entre poderes, y no la sumisión de ninguno de ellos, es el sello distintivo.**

**c) Incorpora la figura de revocación de mandato para todos los Alcaldes Capitalinos, Diputados y para el Gobernador de la Ciudad de México.**

**d) Establece una Contraloría Ciudadana, como Poder Autónomo.**

**e) Establece el principio de presunción de inocencia y un control al sistema de procuración y administración de la justicia.**

**f) Incorpora la figura del Jefe de Gabinete electo por mayoría calificada del Congreso de la Ciudad de México y la ratificación de todos los funcionarios de primer nivel por el mismo Congreso.**

**g) Se crea el Banco de la Ciudad de México, para beneficio de sus habitantes y la promoción del desarrollo económico, social, cultural, del comercio, los servicios y el turismo, entre otros.**

**h). Instituye la Procuraduría de los Derechos Humanos y Civiles de la Ciudad de México, en el que sus resoluciones**

**serán inatacables, obligatorias y vinculatorias para todos los miembros de cualesquiera de los poderes públicos.**

**i) Instituye un Tribunal Constitucional.**

**j) Establece la segunda vuelta electoral en las elecciones para Gobernador de la Ciudad de México.**

**k) Reconoce el derecho del ciudadano a la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito como mecanismos de participación ciudadana directa en los temas y asuntos de trascendencia pública.**

**l) Instituye el Salario Mínimo Familiar como derecho de cada familia y una obligación del Gobierno de la Ciudad de México, para garantizar un mínimo de igualdad, equidad y justicia para los más necesitados.**

**m) Se reconoce la reelección limitada del Gobernador, Alcaldes Capitalinos y Diputados de la Ciudad de México, hasta por 2 mandatos máximo.**

**n) Los poderes públicos de la Ciudad de México tutelan, garantizan y protegen la accesibilidad, exigibilidad y el ejercicio de cada uno de los derechos ciudadanos, humanos, sociales, culturales, colectivos, económicos, fiscales y de seguridad social amplia y plena para el integral desarrollo de sus habitantes y de sus familias.**

**ñ) Todos los cargos de la administración pública y los cargos administrativos y técnicos de los poderes públicos, desde el nivel de Subsecretario, Director General, Subdirectores y Jefes de Departamento, serán sometidos a concurso público, para que sean designados los más capaces y los más calificados para cada encargo específico.**

**o) Considerará el principio de igualdad de género en todo concepto y será transversal en materia de derechos humanos.**

**p) El presupuesto se definirá bajo la premisa de la participación y mandato ciudadana.**

**Entre otras muchas innovaciones que el Proyecto de Constitución de la Ciudad de México contempla y que, sin duda, será la Constitución más vanguardista, moderna, democrática y progresista que México haya conocido.**

**5. Las “Casas del Constituyente” serán espacios ciudadanos, plurales, abiertos, tolerantes e incluyentes, para que cualquier ciudadano, sin distinción de ninguna especie, participen libremente en la elaboración del Proyecto de Constitución.**

**6. En el mes de mayo, cada “Casa Constituyente” elegirá , mediante voto secreto y directo, hasta 2 Delegados al Congreso**



**Constituyente de la Ciudad de México, que se llevará a cabo en el mes de julio del 2014. Este Congreso Constituyente Ciudadano será el poder soberano que discuta y apruebe la Primera Constitución Política de la Ciudad de México.**

**7. La Convocatoria al Congreso Constituyente Ciudadano será emitida el 30 de mayo del 2014.**

**Con este Manifiesto a los habitantes de la Ciudad de México, iniciamos el trayecto hacia nuestra plena Independencia Política y a la conquista de nuestros plenos derechos de soberanía y de libertad absoluta.**

**Dado en el Centro Histórico de la Ciudad de México, el 2 de febrero de 2014.**

**Firmantes:**